



## **PROTOCOLOS PARA ACTIVIDADES CULTURALES**

**TALLER DE ARTE PRIVADO (Artes  
visuales y clases de música particular)**

**TALLER DE ARTE PRIVADO EN EL DISTRITO DE  
SALADILLO**

## INTRODUCCIÓN

Los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos y, al igual que los demás, son universales, indivisibles e interdependientes. Su promoción y respeto cabales son esenciales para mantener la dignidad humana y para la interacción social positiva de individuos y comunidades en un mundo caracterizado por la diversidad y la pluralidad cultural.

El derecho de toda persona a participar en la vida cultural está intrínsecamente vinculado al derecho a la educación, y reconocido también en el párrafo 1 del artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: "Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad".

**Para la Unesco las industrias culturales y creativas son: "aquellos sectores de actividad organizada que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial".** Ante la extensión de la ASPO, y debido a cómo esta extensión afecta al sector cultural y educativo de nuestra comunidad entendemos como prioridad establecer políticas de Estado, sin descuidar los protocolos recomendados para esta pandemia que nos atraviesa, que permita a nuestros artistas comenzar paulatinamente con sus actividades.

## **TALLER DE ARTE PRIVADO (Artes visuales y clases particulares de música)**

Las personas que puedan al menos demostrar un año de antigüedad en el dictado de clases en la modalidad de taller, podrán comenzar a dictar clases en sus talleres privados. Para solicitar la autorización deberán inscribirse completando el [formulario correspondiente](#) (ver ANEXO I) a través del cual solicite a la Municipalidad que a través del Cuerpo Inspectivo certifique que las instalaciones son aptas para tal tarea enmarcada dentro de las normativas dispuestas por Salud, como así también constatar que la disciplina que se dicta esté contemplada en este protocolo.

El horario de circulación habilitado para el dictado de clases será de 7:00 a 21:00 horas.

Podrán asistir a clase las personas mayores de 18 años, y los menores -mayores de 6 años- que presenten la Declaración Jurada firmada por su madre, padre o tutor.

### **ES RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO:**

- Generar un listado de los talleres habilitados y difundirlo a través de los medios y redes sociales.
- A través del Cuerpo Inspectivo determinar si el espacio cuenta con las medidas necesarias para el dictado de clases. En caso de que el responsable del taller lo solicite y las dimensiones del espacio -de acuerdo al presente protocolo lo permitan- podrán asistir a cada clase hasta un máximo de cuatro personas en simultáneo.

### **ES RESPONSABILIDAD DEL TALLERISTA:**

- El espacio de taller no podrá estar dentro de la vivienda del profesor, es decir podrá estar dentro del predio habitacional, pero en una dependencia separada de los espacios del hogar.
- Podrán asistir a clase las personas mayores, y los menores que presenten la Declaración Jurada firmada por su madre, padre o tutor. (VER ANEXO III).
- Embarazadas y aquellos que presenten antecedentes respiratorios, cardíacos, de hepatitis, diabetes, insuficiencia renal y personas inmunodeprimidas serán considerados población de riesgo y por lo tanto no podrán asistir a los talleres.
- El profesor presentará al Cuerpo Inspectivo el cronograma de clases para que éste pueda realizar su tarea en el transcurso del ASPO.
- Cada tallerista coordinará con el alumno por medios virtuales el día y horario de la clase.

- El profesor generará un listado con la dupla de alumnos y éste se elevará a la Subsecretaría de Cultura, Educación, Derechos Humanos y Juventudes Municipal. (Ver ANEXO II)
- Para cada clase, según las medidas del espacio, se podrá contar con dos alumnos a la vez respetando el distanciamiento social y evitar la concentración de personas.
- El alumno debe concurrir solo.
- En el espacio de trabajo deben mantener un distanciamiento de 2 metros entre sí.
- El profesor deberá tener una alfombra al ingreso del espacio humedecida en una solución desinfectante, ejemplo: dilución de hipoclorito de sodio al 5% para la refriega de la suela de los zapatos.
- En el espacio deberá haber a disposición alcohol en gel o solución hidroalcohólica 70/30
- Alumnos y profesor deberán tener colocado el barbijo o tapabocas en el transcurso de la clase.
- Solicitar la desinfección de las manos del alumno con solución hidroalcohólica 70/30 o alcohol en gel.
- No mantener contacto físico con el alumno
- Deberá haber un recipiente de residuos para desechar pañuelos, barbijos, etc.
- El alumno llevará su propio instrumento/material, etc. según el taller al que concurra.

## ANEXO I

# TALLER DE ARTE PRIVADO

Para poder habilitar su taller de arte privado (Artes visuales y clases particulares de música) deberá completar el siguiente formulario para generar la solicitud de apertura a la Municipalidad de Saladillo.

Una vez que envíe sus respuestas, personal del Cuerpo Inspectivo se comunicará con ud. para visitar el espacio y certificar que se puede llevar a cabo.

Nombre y Apellido \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

¿Qué taller dicta? \_\_\_\_\_

Dirección donde realice el dictado de clases \_\_\_\_\_

## **ANEXO II**

### **HORARIOS Y ASISTENTES DE TALLER DE ARTE PRIVADO**

ALUMNOS (máximo 10 personas, incluido el profesor, si el espacio se puede adecuar al protocolo y conservar entre los concurrentes las medidas mínimas estipuladas en el protocolo):

Horario \_\_\_\_\_

-

**Alumno 1**- Nombre y Apellido \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

**Alumno 2** - Nombre y Apellido \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN JURADA

*Esta declaración será completada por la madre, padre o tutor del menor que asista a las clases.*

A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2020, EL/LA QUE SUSCRIBE \_\_\_\_\_ D.N.I. N° \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE, MI HIJO/A \_\_\_\_\_, D.N.I. N° \_\_\_\_\_ ASISTIRÁ A LAS CLASES DE \_\_\_\_\_ DICTADAS POR \_\_\_\_\_, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN \_\_\_\_\_ LOS DÍAS \_\_\_\_\_ EN EL HORARIO DE \_\_\_\_\_.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA SON VERÍDICOS Y ME HAGO RESPONSABLE ANTE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE PUDIERA SURGIR RESPECTO DE LOS MISMOS.

FIRMA.....

ACLARACIÓN .....